

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38796/2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

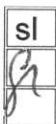
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su RHCD nro. 272/2012 y atento que se rectificó su RHCD nro. 204/2012, rectificar la RHCS nro. 836/2012 y en consecuencia, rectificar el art. 1° de la RHCS nro. 836/2012 donde dice: "...a partir del 30 de noviembre de 2011..." debe decir: "...a partir del 1° de diciembre de 2011...".

ARTÍCULO 2°.- Rectificar la RHCS nro. 836/12 donde dice: "...en su Res. 204/2012..." debe decir: "...en su Res. 204/2012 rectificada por Res. HCD 272/2012...".

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 12 12